DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15042
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5368977

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	4	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	1 de Diciembre de 2020	**HORA:**	8:44 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Diagonal 71N Sur No.26D-05	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 91021.33 Y_1:94640.05 X_2: 91018.41 Y_2:94633.03 X_3:91025.6 Y_3:94629.33 X_4:91021.99 Y_4:94620.33 X_5:91028.47 Y_5:94617.6 X_6:91034.03 Y_6:94634.75	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Mirador	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				20 M2	
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10	
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES**	7
CHIP:	AAA0234LDOM	**PREDIOS EVALUADOS**				3	
ÁREA INSPECCIONADA:	189 M	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38971	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

La encargada del predio suministro la dirección correspondiente a Diagonal 71N No.26D-44. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que el predio objeto de inspección se localiza en la Diagonal 71N Sur No.26D-05 y corresponde a un predio de gran extensión. Para efectos del presente documento se relaciona en la tabla 1, las nomenclaturas que se hará referencia en el presente diagnóstico técnico.

Tabla 1. Codificación predios inspeccionados.

PREDIO	COORDENADA	MANZANA UAECD	LOTE	DIRECCION
P1	-	012	007-16	Diagonal 71N Sur No.26D-05
P2	(arriba del predio P1) 74°09' 30''W 4°32' 51'' N	-	-	
P3	(arriba del predio P2) 74°09' 30''W 4°32' 51'' N	-	-	

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

Los predios inspeccionados se localizan en el costado oriental del predio de la Diagonal 71N Sur No.26D-05, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual se encuentra en trámite para el proceso de legalización. De acuerdo a la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para los predios inspeccionados se emitió el CT-8556 adenda 1 al CT-8405 emitido el 11 y 17 de julio de 2018, documento que aclara la condición de riesgo de algunos predios ubicados dentro del polígono evaluado mediante el CT-8405. Dicho documento establece para los predios inspeccionados las categorías de amenaza y riesgo que se presenta en la tabla 1:

Tabla 2. Condición de amenaza y riesgo predios inspeccionados en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar de acuerdo al CT-8556.

PREDIO	COORDENADA	MANZANA UAECD	LOTE	AMENAZA	RIESGO
P1	-	012	007-16	Alta	Alto no mitigable
P2	(arriba del predio P1) 74°09' 30"W 4°32' 51" N	012	007-15	Alta	-
P3	(arriba del predio P2) 74°09' 30"W 4°32' 51" N	012	007-14	Alta	-

Es importante resaltar que los predios localizados en la manzana 012 lote 007-15 y manzana 012 lote 007-14, no presentan condición de riesgo dado que corresponden a predios vacíos. A continuación, se presentan en las figuras 1 y 2 el mapa con la cobertura de amenaza y riesgo por movimientos en masa de acuerdo al CT-8556:

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

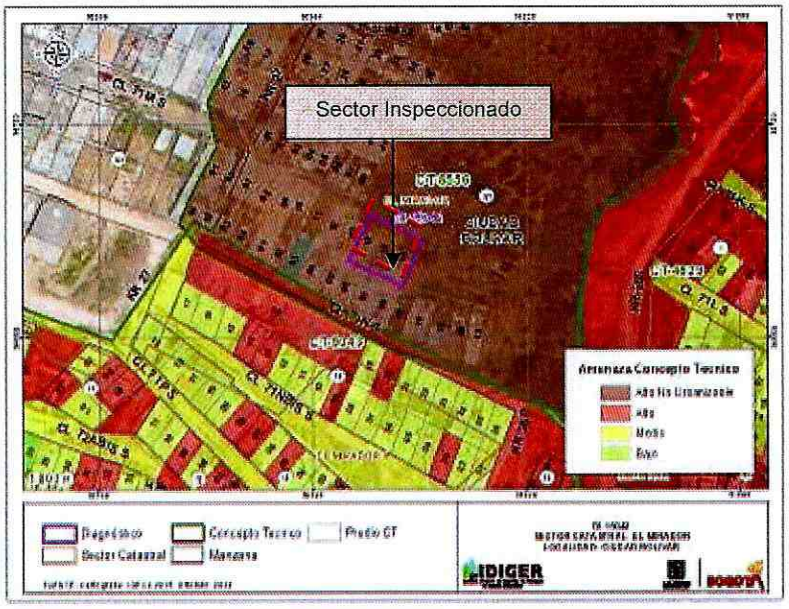


Figura 1. Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada de la Base Sig predial cobertura de Amenaza por Movimientos en Masa del CT-8556).

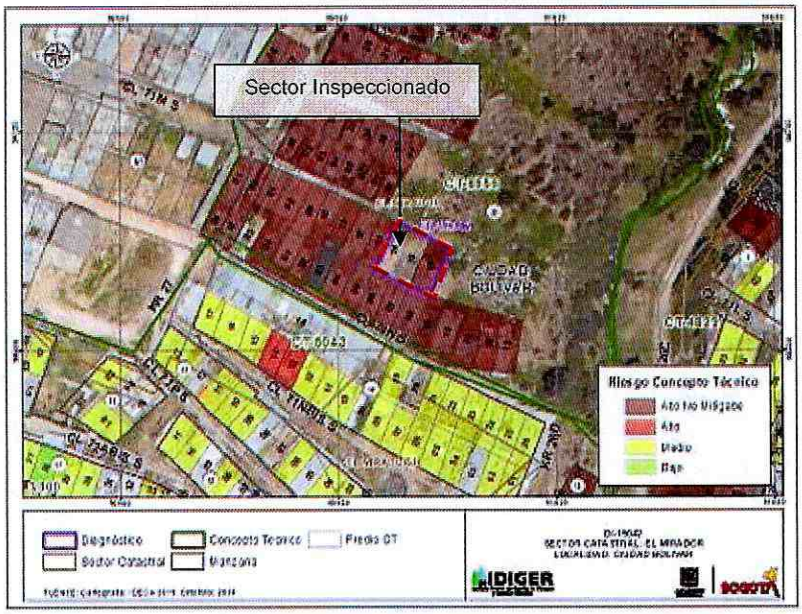


Figura 2. Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar
(Imagen tomada de la Base Sig predial cobertura de Riesgo por Movimientos en Masa del CT-8556).

Es importante resaltar que las recomendaciones realizadas para los predios P1, P2 y P3 se tomaron del Concepto Técnico CT-8405, dado que dichas recomendaciones no se modificación en CT-8556 adenda 1; dicho documento realizó las siguientes recomendaciones:

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se recomendó la inclusión al programa de reasentamiento de familias localizadas en zona de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa al predio P1 bajo el identificador 194614; de igual forma se recomienda la inclusión de este predio a suelo de protección por riesgo. Adicionalmente se recomendó una vez terminado el proceso de reasentamiento demoler la vivienda, retirar los escombros y de acuerdo al Artículo 140 del Decreto 190 de 2004 aislar y señalizar a zona mediante vallas informativas a fin de evitar que se generen nuevas ocupaciones.
- Se recomendó implementar obras de infraestructura las cuales contribuyan al mejoramiento en el sector, así como dotación de adecuadas redes de acueducto y alcantarillado, pavimentación de vías y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial.
- Debido a la presencia de cuerpos de agua como lo son la Quebrada Limas y Honda, se recomienda revisar la delimitación, condiciones y restricciones establecidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –ESP para la zona de ronda y las zonas de manejo y preservación ambiental de dichos cuerpos.

Es importante resaltar que los predios inspeccionados están incluidos como suelo de protección por riesgo de acuerdo con la Resolución 1482 de 2019, (ver figura 3).

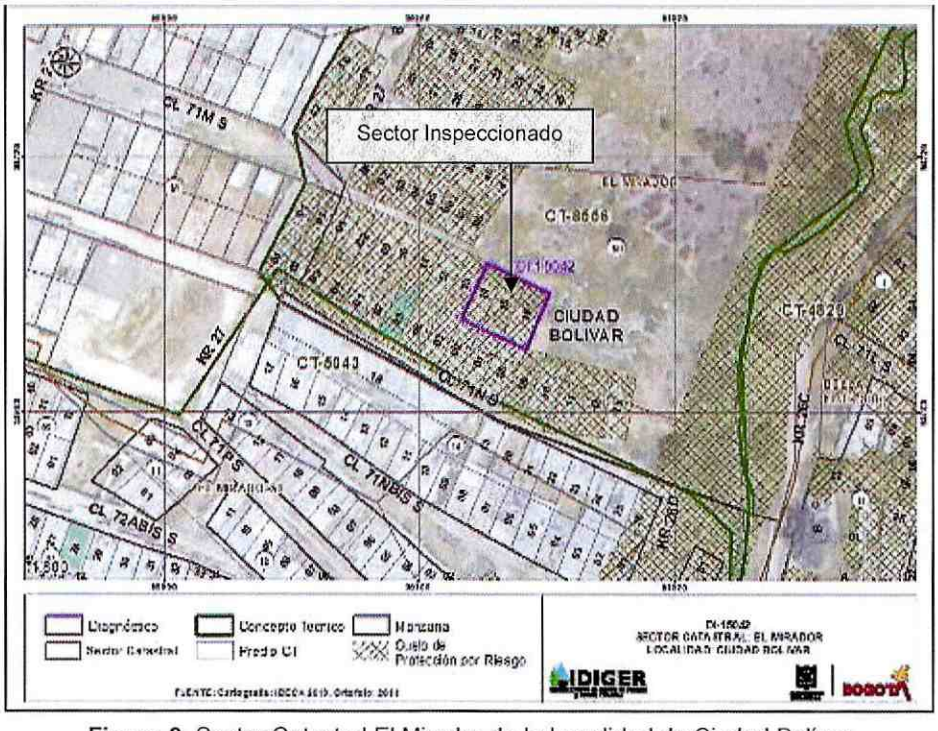


Figura 3. Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar
(Imagen tomada de la Base Sig predial cobertura de suelo de protección resolución 1482 de 2019).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Localización de los predios inspeccionados, (Ver figura 5).

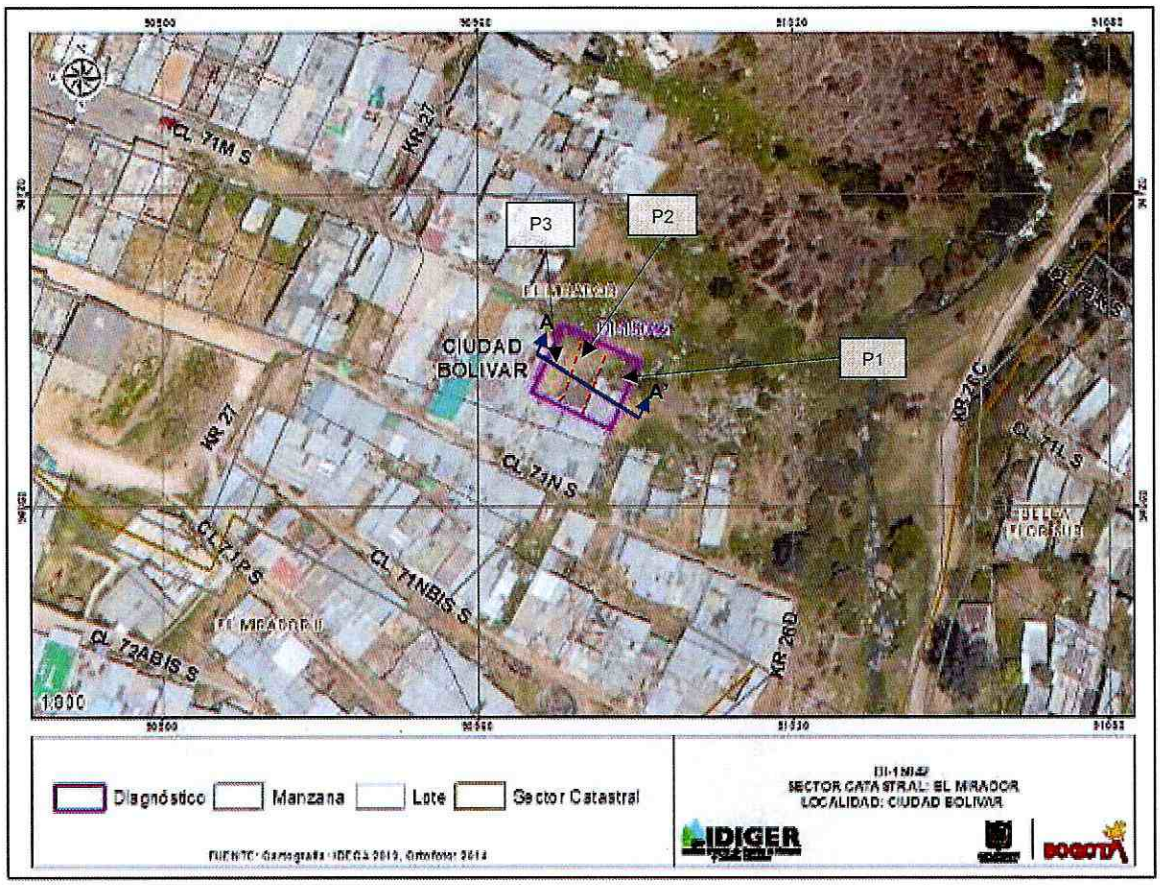


Figura 4. Localización sector evaluado localizado en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 01 de diciembre, a los predios que se relacionan en la figura 4. El sector corresponde a una zona de pendiente alta-media, donde se emplazan viviendas de un (01) a dos (02) niveles, construidas en material de recuperación y mampostería simple, viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre, cuenta con vías de acceso pavimentadas y sin pavimentar y sin presencia de servicios públicos, (Ver fotografía 1). Asimismo, durante la inspección al sector se identifica que las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante taludes de corte y relleno los cuales carecen de medidas de contención y/o estabilización; y de sistemas para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La emergencia se atiende debido a que la comunidad reporta que se presenta desprendimiento de material de suelo de un talud localizado entre los predios P1 y P2. Inicialmente se realiza inspección al talud de corte localizado entre el predio P1 y P2, dicho talud tiene aproximadamente 3m de alto y 6m de longitud, conformado por suelo residual y por areniscas con intercalaciones de arcillolitas y limolitas provenientes de la Formación Areniscas Labor, (Ver fotografía 2). Sobre el talud de corte no se identifica ninguna medida de protección y/o estabilización; asimismo no se observa ningún sistema para la canalización de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Es de resaltar que el predio P2 se encuentra en la parte alta del talud de corte y el predio P1 en la parte baja, (Ver y Figura 4).

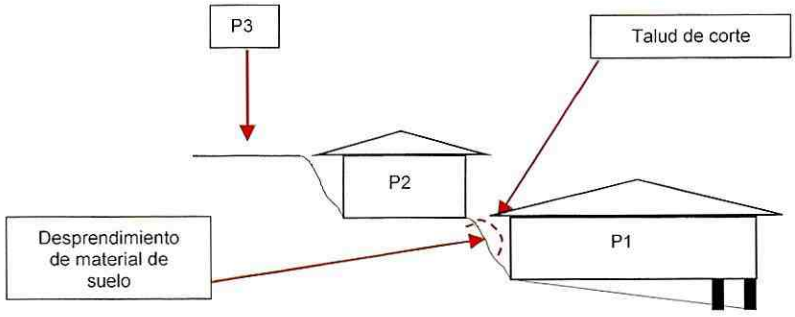


Figura 4. Perfil de la zona inspeccionada (Corte A-A').

Durante la inspección se observa en dicho talud de corte, desprendimientos en la parte baja de aproximadamente $1m^3$ de material de suelo, los cuales se están depositando hacia el costado occidental del muro perimetral que conforma la vivienda localizada en el predio P1. El predio P1 corresponde a una edificación de un (01) nivel, de uso residencial construida en material de recuperación y cubierta en tejas de zinc, y soportada sobre unos palafitos en madera, (Ver fotografía 3). Se realiza la inspección técnica en compañía de la señora Lady Arenas quien es la encargada del inmueble. Se observa al interior del inmueble pérdida de verticalidad de los elementos de cerramiento (en zinc), y en la parte exterior, costado oriental, pérdida de material de suelo de soporte y pérdida de verticalidad en los palafitos localizados al costado suroriental, (Ver fotografías 4, 5, 6, 7 y 8).

En el predio P2 se localiza una estructura de un (01) nivel, construida en material de recuperación y cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografías 9 y 10). De acuerdo a lo informado por la comunidad dicho predio se encuentra deshabitado hace mucho tiempo; se hace varias veces el llamado a la puerta y nadie atiende.

El predio P3 corresponde a un lote vacío, en el cual se observa instalación de algunos parales en madera, (Ver fotografías 11 y 12).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados posiblemente están relacionados deficiencias constructivas, sumado a intervenciones antrópicas y ausencia de sistemas de contención y/o protección, y ausencia de sistemas para la canalización de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte identificado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector inspeccionado.



Fotografía 2. Talud de corte inspeccionado.



Fotografía 3. Fachada predio P1.



Fotografía 4. Elementos de soporte (palafitos en madera) predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 5 y 6. Interior predio P1.





Fotografías 7 y 8. Desprendimientos del talud de corte inspeccionado.

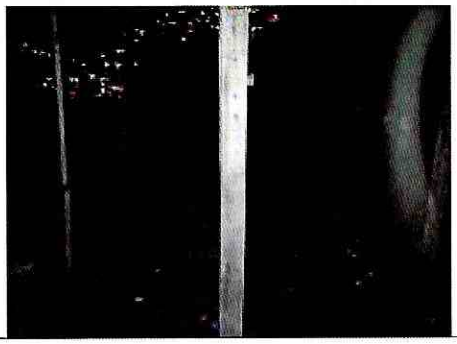




Fotografías 9 y 10. Fachada predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 11 y 12. Fachada predio P3.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios inspeccionados.

No.	COORDENADA	MANZANA	LOTE	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	-	012	007-16	Material de recuperación	Residencial	1	Fuertes
P2	(arriba del predio P1) 74°09' 30''W 4°32' 51'' N	-	-	Material de recuperación	Residencial	1	Sin daños
P3	(arriba del predio P2) 74°09' 30''W 4°32' 51'' N	-	-	Lote vacío		1	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Posible aumento de desprendimiento de material de suelo del talud localizado entre los predios P1 y P2, lo cual generaría un colapso parcial o total de la edificación localizada en el predio P1.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual a las viviendas en los predios P1 y P2, y al lote vacío localizado en el predio P3, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios debido a las condiciones identificadas en el sector. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de evacuación de la vivienda localizada en el predio P1, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, (Ver tabla 4).

- Recomendación de restricción de uso del predio P2, se observa que predio se encuentra deshabitado, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, (Ver tabla 4).

- Recomendación de restricción de uso del predio P3, en donde se localiza un lote vacío, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, (Ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	PREDIO	COORDENADA	MANZANA	LOTE	TIPO DE FORMATO
6022	1 de Diciembre de 2020	Lucy Arenas	P1	-	012	007-16	Recomendación de evacuación de la vivienda.
6091	1 de Diciembre de 2020	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	P2	(arriba del predio P1) 74°09' 30''W 4°32' 51'' N	012	007-15	Recomendación de restricción de uso del predio.
6092	1 de Diciembre de 2020	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	P3	(arriba del predio P2) 74°09' 30''W 4°32' 51'' N	012	007-14	Recomendación de restricción de uso del lote vacío.

14. CONCLUSIONES

- La edificación localizada en el predio P1, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, presentan una condición de Alto Riesgo No Mitigable –ARNM por movimientos en masa de acuerdo al CT-8556, sumado a las deficiencias constructivas y desprendimientos de material de suelo en el talud de corte inspeccionado; lo que genera una condición de riesgo que compromete la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de dicha vivienda.

- La funcionalidad y estabilidad estructural de la estructura localizada en el predio P2, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encuentra

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

comprometido por los daños identificados en el talud de corte inspeccionado. De acuerdo al CT-8556 el predio se encuentra en una zona de amenaza alta por movimientos en masa y fue recomendado a la incorporación como suelo de protección por riesgo.

- La funcionalidad del lote vacío localizado en el predio P3, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encuentra comprometido. De acuerdo al CT-8556 el predio se encuentra en una zona de amenaza alta por movimientos en masa y fue recomendado a la incorporación como suelo de protección por riesgo.

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la edificación localizada en el predio P1, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda.

- A los propietarios y/o responsables de la estructura localizada en el predio P2, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de restricción de uso del predio,

- A los propietarios y/o responsables de los predios P3, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de restricción de uso del lote vacío.

- Se recomienda a los responsables del predio P1 bajo el identificador 194614, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a la Caja de Vivienda Popular con el fin de consultar el estado en que se encuentra el proceso de reasentamiento de las Familias y las acciones a seguir para continuar con el desarrollo de las mismas. No obstante se precisa que de acuerdo al Decreto 255 de 2013 es competencia de la Caja de Vivienda Popular adelantar el estudio de títulos correspondiente que permita identificar los derechos reales de dominio o de posesión que recaigan sobre las viviendas para adelantar el proceso de reasentamiento de las familias.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde el marco se sus competencias y de Acuerdo a lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar desde sus competencias el correspondiente control urbanístico en el sector inspeccionado localizado en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios de los predios P1, P2 y P3, relacionados en la tabla 1, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista	
16.2 Revisó	
Firma:_____ Enrique Linero Soto Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en estructuras Contratista	Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071